



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 27 DE JULIO DE 2009**

Acta nº 8

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonio Bardón Salamanca	PP
D ^a . Concepción Ortiz Ramírez	PP
D ^a . Dolores Gómez Antúnez	PP
D. José Luis Morgado Zambrano	PP
D. Juan Antonio Moreno Moreno	PP
D. Diego Ortiz Blanco	PSOE
D ^a M ^a de la Peña Álvarez Muñoz	PSOE
D. Gabino Sánchez Ilamazares	PSOE

Sra. Secretaria:

D. M^a Cristina Cruz Herrera.

Sra. Interventora:

D. M^a José Salguero Núñez

En Fuente del Maestre, a 27 de julio de 2009, siendo las 21:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria de la Corporación D.^a M^a Cristina Cruz Herrera que certifica.

Se excusa a D^a. Antonia Álvarez Sánchez, D^a Dolores Zambrano Cuéllar y a D. Pablo González Rico por estar de vacaciones.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Modificaciones de Crédito.
3. Aprobación Reglamento Régimen Interno C.E.I.
4. Aprobación Reglamento Archivo Municipal.
5. Modificación Estatutos P.M.D
6. Dación de cuentas de Resoluciones de la alcaldía.
7. Ruegos y preguntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El alcalde pregunta si hay alguna observación, y no habiendo ninguna se aprueba por unanimidad

2.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción:

“ En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de **modificación de créditos** n.º 4/2009, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

SEGUNDO. Visto que obran en el expediente referido el informe de la Intervención y la Secretaría, así como la memoria justificativa de la modificación indicada.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2009, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
611-34900	Otros Gastos Financieros	1.000
611-34200	Intereses Demora	5.587,07
	TOTAL	6.587,07

Presupuesto de ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
87000	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	6.587,07
	TOTAL	6.587,07

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En relación con el expediente relativo a la concesión del **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 Julio de 2009, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

SEGUNDO. Visto que obran en el expediente referido el informe de la Intervención y la Secretaría, así como la memoria justificativa de la modificación indicada.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 5/2009, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
432-6010700	Obras Municipales	140.000
	TOTAL	140.000€

Presupuesto de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
87000	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	140.000
	TOTAL	140.000€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que su grupo votará en contra porque esto es significativo de que el presupuesto está mal hecho, y por eso hacen ustedes todas estas modificaciones. Ya se lo avisamos en otro Pleno que la partida de obras municipales tenía poco presupuesto y claro ahora tienen que ampliarla. Y es que hay que hacer unas previsiones de ingresos y gastos mas realistas así, respecto a los intereses de demora si el Ayuntamiento está metido en juicio, tendrá que preveer lo que pagará en caso de perder el juicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que según marca la Ley de Haciendas Locales, los presupuestos son previsiones de lo que se pretende ingresar y gastar y estos tienen que estar aprobados a primero de año, pero no podemos prever aquellos gastos extraordinarios que surgirán a lo largo del año, es por eso que la propia Ley establece la posibilidad de aprobar modificaciones a los presupuestos, para ajustarse a la realidad durante todo el ejercicio presupuestario. Al disponer de remanente de tesorería es por eso que se lleva a cabo estas modificaciones.

Sometida a votación la moción, se aprueba por mayoría absoluta, (7 votos a favor del Grupo Popular, y la votación en contra del Grupo Socialista)

3.- APROBACIÓN REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO C.E.I.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que presenta:

“Nuestro Centro de Educación Infantil de primer ciclo cumple su primer curso de funcionamiento y unas de las mejoras administrativas que se propone desde la dirección del mismo es la aprobación de un Reglamento de Régimen Interno que regule el funcionamiento de este centro para evitar las diferentes interpretaciones, que a veces hay entre los padres y trabajadores, en relación al funcionamiento del mismo. Por todo ello se propone aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Educación Infantil Municipal que se adjunta a esta moción.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que votaran a favor, y les parece bien que se regule de forma detallada los servicios que presta el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que con este Reglamento se regula el horario de apertura y cierre de la guardería, los requisitos para acceder a la misma, etc. Nos parece muy positivo que todos los fontaneses, usuarios de este centro, tengan conocimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

de este Reglamento y su articulado, para que de esa forma sea más fácil la convivencia entre padres y trabajadores.

Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad, (7 votos a favor del Grupo Popular, y 3 del Grupo Socialista)

4.- APROBACIÓN REGLAMENTO ARCHIVO MUNICIPAL

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que presenta:

“Siendo necesario contar con un reglamento que regule el funcionamiento del Archivo Municipal por la importancia que éste tiene para la conservación, organización, consulta y estudio de los documentos que se depositan en él, es por lo que este Grupo de Gobierno, y a propuesta del Encargado de la Biblioteca y Archivo Municipal, propone aprobar el Reglamento del Archivo Municipal de Fuente del Maestre que se adjunta con esta moción.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que votarán a favor, y agradece el trabajo del encargado de la Biblioteca que es el que ha propuesto este reglamento así como el de la Biblioteca anteriormente aprobado.

Toma la palabra el Sr., Alcalde para decir que con este reglamento se comprueba el trabajo de los técnicos que, como en este caso, nos ha propuesto la creación de este Reglamento, así como el de la Biblioteca que ya fue aprobado. Este Reglamento se refiere al funcionamiento del Archivo Municipal, como por ejemplo el tipo de documento a guardar, personas que pueden tener acceso a los documentos, etc.

Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad, (7 votos a favor del Grupo Popular, y 3 del Grupo Socialista)

5.-MODIFICACIÓN ESTATUTOS P.M.D.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura de la enmienda que su grupo presenta a la moción correspondiente:

“De acuerdo con el artículo 97.5 del reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo de Gobierno presenta la siguiente enmienda a la moción por la que se pretende modificar los actuales Estatutos del Patronato Municipal de Deportes. Por todo ello se propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestro
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- 1.- Retirar el Texto del Estatuto de la Entidad Físico Deportiva denominada patronato Municipal de Deportes de Fuente del Maestro que se adjunta con dicha moción.
- 2.- Aprobar el Texto que se acompaña a esta enmienda como Estatuto de dicha Entidad Deportiva.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que votarán a favor, aunque no entienden el por qué de tantas modificaciones de los estatutos del Patronato y a ver si es posible que esta vez sea la definitiva.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que esta modificación surge porque la Junta de Extremadura nos lo ha exigido para que el PMD pueda ser registrado como una Entidad Físico-Deportiva. Realmente lo que se pretende la enmienda es depurar el reglamento aprobado en la Comisión Informativa que tenía muchos artículos redundantes o existían saltos de número en el articulado, por lo tanto se pasa de un Estatuto de 55 artículos a uno de 33.

Nosotros también esperamos que sea el definitivo porque al fin y al cabo el Pleno lo que hace es refrendar la propuesta del PMD.

Sometida a votación la enmienda, se aprueba por unanimidad, (7 votos a favor del Grupo Popular, y 3 del Grupo Socialista)

Posteriormente se pasa a votación la moción, incluida la enmienda anteriormente aprobada.

Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad, (7 votos a favor del Grupo Popular, y 3 del Grupo Socialista)

6.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA julio 2.009

26	6	2009	224	secretaria	Convocatoria Pleno Ordinario
26	6	2009	225	secretaria	JGL
26	6	2009	226	Manolo	Colocación lápida nicho nº2335
29	6	2009	227	Intervención	Nominas AEPSA
30	6	2009	228	Intervención	Nominas junio 2009
30	6	2009	229	secretaria	Nombrar tesorero accidental
2	7	2009	230	Manolo	Colocación lápida nicho nº3012
2	7	2009	231	secretaria	JGL
7	7	2009	232	Fran	Rec. Reposición exp. 30/2009
7	7	2009	233	Fran	Rec. Reposición exp. 15/2009
9	7	2009	234	secretaria	JGL
13	7	2009	235	Intervención	Inicio Cuenta General 2008
13	7	2009	236	Fran	Rec. Reposición exp. Nº31/2009



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestro
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

13	7	2009	237	SSB	Lista provisional monitores ocio y tiempo libre.
14	7	2009	238	Intervención	Ordenación pago
15	7	2009	239	Intervención	Crédito extraordinario.
15	7	2009	240	secretaria	Clausura Local
15	7	2009	241	Intervención	Suplemento de crédito.
17	7	2009	242	secretaria	Horas extraordinarias técnicos
17	7	2009	242bis	secretaria	JGL
20	7	2009	243	Manolo	Colocación lápida nicho nº2687
20	7	2009	244	Manolo	Colocación lápida nicho nº2691
20	7	2009	245	Manolo	Colocación lápida nicho nº2701
20	7	2009	246	Manolo	Colocación lápida nicho nº631
20	7	2009	247	Manolo	Colocación lápida nicho nº1622
20	7	2009	248	Manolo	Colocación lápida nicho nº3009
21	7	2009	249	Intervención	Pago a justificar
21	7	2009	250	Manolo	Adjudicación nicho nº3013
21	7	2009	251	Manolo	Adjudicación nicho nº3014
22	7	2009	252	Intervención	Pago a justificar.
23	7	2009	253	secretaria	Convocatoria Pleno Ordinario

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para preguntar por las siguientes resoluciones:

Nº 242. Horas extraordinarias técnicos

Interviene el Sr. Alcalde para decir que son las horas extraordinarias que el arquitecto y el aparejador hicieron para poder redactar los proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local.

Nº 249. Pago a Justificar.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que son los 600 € que se adelantaron a la asociación local "Vive lo nuestro" por la actuación que tendrán en la Semana Cultural Fontanesa.

Nº 252. Pago a Justificar

Interviene el Sr. Alcalde para decir que son los 1.250€ del grupo musical "La Cuerda Rota", que actuaron en la Semana de la Juventud.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a consideración del Pleno, contestando el portavoz del Grupo de Gobierno afirmativamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el portavoz del Grupo de Gobierno, D Juan Antonio Hipólito Herrera, para explicar el motivo de la urgencia fundamentada en la adhesión del municipio al nuevo programa de desarrollo rural PRODER III en la Comarca de Zafra-Río Bodión, lo cual conlleva un pago anual de una cuota de 2.200€, para poder acogernos a dicho Programa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 6/2009, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
911-46304	Mancomunidad Río Bodion (Convenio Dinamizac. deportiva y otros)	2.200
	TOTAL	2.200€

Presupuesto de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
87000	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	2.200
	TOTAL	2.200€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para decir que votarán a favor y que les parece una buena iniciativa para el desarrollo de la zona y todo aquello que sea dinero de Europa para la zona bienvenido sea.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se trata de una cuantía de 2200 € para financiar un nuevo programa de desarrollo rural con cargo a fondos europeos, específicamente el PRODER.

Este PRODER se aprobó en marzo y ahora nos han notificado la cuota a pagar por cada localidad. Hay una cuota del 50% fija para todos los municipios y el segundo 50% es variable en función del número de habitantes. Normalmente esta subvención suele ir destinada a obras e inversiones.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

de Empleo Extraordinario, se contratará a otra persona más ya que se va ampliar el centro con otra aula más al existir una gran demanda.

Respecto a la obra de la Corredera decir que no está parada. Este Alcalde habló con el Jefe de Sección de Patrimonio de la Junta y me dijo que no había ningún problema en que se tapase porque no hay nada, pero que aun así que teníamos que esperar al informe del arqueólogo dando las correctas instrucciones de lo que había que hacerse. La semana pasada nos ha llegado por fax el informe y estamos a la espera del original por correo ordinario. Aun así la empresa adjudicataria tiene 7 meses de plazo para terminar la obra y teniendo en cuenta que comenzó el 11 de junio, ésta aún tiene más de cinco meses para terminarla.

Respecto a la seguridad en dicha obra, le corresponde a la propia empresa adjudicataria, que han sido bastantes generosa dejando abierta la calle y permitiendo a la gente pasar para causar el menor perjuicio posible cuando deberían haberla cortado de manera integra.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:50 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a _____,
firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 10 de septiembre de 2009

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.